



REF.: PAGO DE FACTURA ELECTRÓNICA
N° 171, A NOMBRE DE SERVICIOS
GASTRONÓMICOS QUEIROLO LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2921

SANTIAGO, 25 NOV 2016

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2016, mediante el cual, el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Servicio, invitó a la Ministra Sra. Paulina Saball Astaburuaga, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a la charla y mesa redonda "El desafío de diseñar Parques para el Futuro" en el marco del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, a realizarse el día viernes 14 de octubre de 2016 en Casa de la Cultura Anáhuac de este Servicio;
- b) El correo electrónico de fecha 12 de octubre de 2016, mediante el cual, el Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Servicio, invitó al Subsecretario del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Sr. Jaime Romero Álvarez, a la charla y mesa redonda "El desafío de diseñar Parques para el Futuro" en el marco del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, a realizarse el día viernes 14 de octubre de 2016 en Casa de la Cultura Anáhuac de este Servicio;
- c) La factura electrónica N°171, de fecha 25 de octubre de 2016, perteneciente a la empresa **Servicios Gastronómicos Queirolo Limitada, RUT. 76.210.442-3**, por un monto de \$466.480.- (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido;
- d) El memorándum N° 023/2016 de fecha 27 de octubre de 2016, del Sr. Mauricio Fabry Otte, Director del Parque Metropolitano de Santiago, mediante el cual instruye proceder al pago de la factura electrónica N° 171 de fecha 25 de octubre de 2016, según lo indicado en el visto c);
- e) El Oficio Ordinario N°805 de fecha 30 de diciembre de 2014, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que actualiza Manual de Procedimiento sobre Gastos de Representación;
- f) La Resolución 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las facultades y atribuciones contempladas en el D. S N° 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el Artículo N° 13 de la Ley N° 16.582, las Resoluciones N° 11, del 30 de Junio de 1976 y N° 1072, del 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N° 47, del 31 de agosto de 2015, del Ministerio de

Vivienda y Urbanismo y la Resolución Exenta N° 2607 del 11 de noviembre de 2013, del Parque Metropolitano de Santiago.

CONSIDERANDO:

- A) Que, la charla y mesa redonda "El Desafío de diseñar Parques para el Futuro", realizado en el marco del Centenario del Parque Metropolitano de Santiago, contó con la participación de los expertos charlistas: Sr. Cordelia Hill, Arquitecto Paisajista LEDD AP, Socia de la firma ROYSTON, HANAMOTO, ALLEY & ABEY (RHAA), especializada en diseño de Parques y Planificación Territorial, Sr. Teodoro Fernández Larrañaga, Arquitecto Paisajista Universidad Católica, Premio Nacional de Arquitectura 2014, especialista en Paisajes y Espacios Públicos, Sr. Rodrigo Chauriye Chauriye, Arquitecto y académico Universidad de Chile, Magister en Arquitectura Universidad Politécnica de Cataluña y Doctorado Universidad Politécnica de Cataluña, Sr. Dino Bossi Taillandier, Arquitecto Pontificia Universidad Católica de Chile, Master en Architettura Storia Progetto, Università Degli Studi Di Roma Tre. Especialista en Intervención en la Ciudad Histórica, ETSA Universidad de Valladolid, Profesor de proyectos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, el cual se realizó el viernes 14 de octubre de 2016 en Casa de la Cultura Anáhuac de este Servicio y participó el señor Jaime Romero Álvarez, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
- B) Que tales gastos se financian con cargo al subtítulo 22 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial".
- C) Lo dispuesto en el artículo 53, letra c) del Reglamento de la Ley de Compras, el cual señala que: "Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información:
- c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información."

RESUELVO:

- 1° **Páguese**, a la Empresa **Servicios Gastronómicos Queirolo Limitada, RUT. 76.210.442-3**, por un monto de \$466.480.- (cuatrocientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta pesos), IVA incluido, por atención de autoridades, según lo indicado en los vistos a) y b).
- 2° Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución Exenta al **Ítem 22.12.003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2016.

3° **Publíquese**, por la Dirección del Parque Metropolitano de Santiago, la presente Resolución Exenta en **Gobierno Transparente**".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,
POR ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR**

[Handwritten signature]
VLL / KFC / RBE / YVC / nsg.
DEPARTAMENTO FINANZAS
SECCIÓN CONTABILIDAD
SECCIÓN PRESUPUESTO
DIVISION JURIDICA

[Handwritten signature]
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
JESUS VILLARROEL CANGA
JEFE DE DEPARTAMENTO
Depto. de Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

DISTRIBUCION:

- Dirección (c/a); Departamento Finanzas (c/a); División Jurídica; Sección Tesorería (c/a); Sección Presupuesto (c/a); Sección Contabilidad (c/a originales); Oficina de Partes (c/a).



REFRENDACION PRESUPUESTARIA	
MONTO	466.480.-
ITEM	22.12.003.-
ID SIGFE	32.039 -
C. COSTO	Dirección
FECHA	25-11-16 VºBº REVISOR <i>[Signature]</i>